

Sistema judicial en los Estados miembros - Polonia

Esta sección ofrece una visión de conjunto del sistema judicial de Polonia.

Organización de la justicia – Sistemas judiciales

El capítulo VIII de la Constitución se ocupa de la administración de justicia e indica los órganos a los que corresponde ésta, distinguiendo entre:

- Tribunal Supremo (*Sąd Najwyższy*)
- Jurisdicción ordinaria (*sądy powszechne*)
- Jurisdicción contencioso-administrativa (*sądy administracyjne*)
- Tribunales militares (*sądy wojskowe*).

Administración de los órganos jurisdiccionales

Tipos de órganos jurisdiccionales – Breve descripción

La **jurisdicción ordinaria** corresponde a los tribunales de apelación (*sądy apelacyjne*) los tribunales provinciales (*sądy okręgowe*) y los tribunales de distrito (*sądy rejonowe*). Todos ellos se ocupan de asuntos penales, civiles, de familia y menores, mercantiles, laborales y de seguridad social, salvo los que corresponden a otros tribunales especializados (como los militares). Mantiene asimismo el Catastro, el Registro de la propiedad, así como el Registro de derechos reales de garantía, el Registro Judicial Nacional y el Registro Penal Nacional

La **jurisdicción contencioso-administrativa** comprende al Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo (*Naczelny Sąd Administracyjny*) y a los tribunales regionales de lo contencioso-administrativo, uno por cada *voivodato* o región (*wojewódzkie sądy administracyjne*).

El **Tribunal Supremo** (*Sąd Najwyższy*) es el máximo órgano jurisdiccional. Supervisa judicialmente las resoluciones de los demás órganos jurisdiccionales y garantiza la coherencia en la interpretación de las leyes y en la práctica judicial. No es un tribunal ordinario.

Tampoco el **Tribunal Constitucional** (*Trybunał Konstytucyjny*) se considera un tribunal ordinario. Se ocupa de:

- Los recursos de constitucionalidad contra la legislación nacional y los tratados internacionales
- La observancia por la legislación nacional de los tratados internacionales sujetos a ratificación previamente a su aprobación por el Parlamento
- Los recursos de constitucionalidad contra los reglamentos de la Administración central, los tratados internacionales ratificados y los reglamentos de la Administración local
- La constitucionalidad de los objetivos y actividades de los partidos políticos
- Los recursos de constitucionalidad presentados por particulares.

El **Tribunal de Estado** (*Trybunał Stanu*) se ocupa de las acusaciones de vulneración de la Constitución o de otras disposiciones legislativas por parte de las personas que ocupan (o han ocupado) los puestos más altos del Estado.

Ordenación jerárquica de los órganos jurisdiccionales

- Tribunales de distrito (*sądy rejonowe*): por lo general, órganos primera instancia
- Tribunales provinciales (*sądy okręgowe*): órganos de recurso y, en determinados asuntos, de primera instancia
- Tribunales de apelación (*sądy apelacyjne*): órganos de recurso

- Tribunal Supremo: máximo órgano jurisdiccional.

Bases de datos jurídicas

Pueden encontrarse enlaces a información sobre todos los órganos jurisdiccionales ordinarios, sus sitios web y datos de contacto (direcciones, números de teléfono, correos electrónicos, etc.) en el sitio web del [Ministerio de Justicia \(información sobre órganos jurisdiccionales\)](#).

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 10/12/2012